



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-18519412- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-18519412- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TERUMO BCT LATIN AMÉRICA S.A., Legajo N° 929 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 66 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEANDRO CASAUBON, Documento Nacional de Identidad N° 33.980.037, Matrícula Nacional N° 16.794, como Director Técnico de la firma TERUMO BCT LATIN AMÉRICA S.A., Legajo N° 929, con domicilio legal sito en la calle La Pampa N° 1.517, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en las calles Estomba N° 447/449, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Descartes N° 3.520, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CAROLINA GABRIELA GAUNA, Documento Nacional de Identidad N° 31.376.044, Matrícula Nacional N° 16.624, como Directora Técnica de la firma TERUMO BCT LATIN AMÉRICA S.A., Legajo N° 929.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-18519412- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

MI